ADENDA NRO. 1/2016

Comunicamos a todos los oferentes que en el marco del Licitación por contratación directa (CD) N° 26/2016 "Construcción de empedrado en 2 calles sin nombre en el Barrio Rincón del Sur. En la calle sin nombre entre Avenida Capitán Arsenio Vaezquen y calle sin nombre." ID 321.064. Se realizan las siguientes modificaciones a la Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en los siguientes puntos:

EN DONDE DICE

Anexo 2

7. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5% por ciento del monto total de la oferta.;

Anexo 3

2. Periodo de construcción.

El Periodo de ejecución de la obra es de 90 (Noventa) días contados a partir de la firma del contrato y la entrega del acta de inicio de la obra.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 10 (diez) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 10 (diez) días posteriores a la solicitud del contratista.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 (diez) días contados desde la fecha de recepción provisoria.

3. Lugar.

- ✓ En la calle General Genes entre Porvenir y 14 de mayo.
- ✓ En la calle sin nombre de acceso a la cancha del Club Rincón Guaraní.

CONTRATO N° 32/2016
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN 2 CALLES SIN NOMBRE EN EL BARRIO RINCÓN DEL SUR. EN LA CALLE SIN NOMBRE ENTRE AVENIDA CAPITÁN ARSENIO VAEZQUEN Y CALLE SIN NOMBRE"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 26/2016
ID N° 321.064

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520-30-011 Construcciones de fondos de ROYALTIES, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Guarambaré, hasta la suma de Guaraníes _____.- (Gs. 000.000.000).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 319.794.----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
La Obra deberá ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación, en la:

- ✓ En la calle sin nombre del Barrio Rincón del sur.
- ✓ En la calle sin nombre entre Capitán Arsenio Vaezken y calle sin nombre.

El Periodo de ejecución de la obra es de 70 (treinta) días hábiles a partir de la firma del contrato.----------
La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 10 (diez) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 10 (diez) días posteriores a la solicitud del contratista.----------
La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 (diez) días contados desde la fecha de recepción provisoria.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de ***10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03.***
La garantía deberá ser a través de declaración jurada por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato.
Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.---------

DEBE DECIR

Anexo 2

7. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho periodo. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5% por ciento del monto total de la oferta.;

Anexo 3

3. Periodo de construcción.

El Periodo de ejecución de la obra es de 70 (Setenta) días contados a partir de la firma del contrato y la entrega del acta de inicio de la obra.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 10 (diez) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 10 (diez) días posteriores a la solicitud del contratista.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 (diez) días contados desde la fecha de recepción provisoria.

3. Lugar.

- ✓ 2 (dos) calles sin nombre en el Barrio Rincón del Sur.
- ✓ En la calle sin nombre entre Avenida Capitán Arsenio Vaezquen y calle sin nombre.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE

CONTRATO N° 29/2016
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE MAYOR MARIO BENÍTEZ ENTRE MANUEL DOMÍNGUEZ Y TENIENTE HERRERO. EN LA CALLE SIN NOMBRE CASI MCAL. ESTIGARRIBIA, FRENTE AL CENTRO RECREATIVO GUARAMBAREÑO"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 23/2016
ID N° 320.966

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520-30-011 Construcciones de fondos de ROYALTIES, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Guarambaré, hasta la suma de Guaranies _____.- (Gs. 000.000.000).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
La Obra deberá ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación, en la:

- ✓ En la calle sin nombre del Barrio Rincón del sur.
- ✓ En la calle sin nombre entre Capitán Arsenio Vaezken y calle sin nombre.

El Periodo de ejecución de la obra es de 70 (setenta) días a partir de la firma del contrato.
La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 10 (diez) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 10 (diez) días posteriores a la solicitud del contratista.----------
La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 (diez) días contados desde la fecha de recepción provisoria.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de ***10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03.***
La garantía deberá ser a través de póliza de seguro por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato.
Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.---------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Eduardo Saldivar
Responsable de UOC